ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 40/18

Fecha de Emisión : 22/03/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	335.165	Tipo de Procedimiento:	148/2017

RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN UNIFICADA CONTRA AMENAZAS

Proveedor:	COMPUSAVER S.A.	RUC:	80012343-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	43233205-001	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN UNIFICADA CONTRA AMENAZAS	2	Unidad	Unidad	FORTINET	USA	22.508.620	45.017.240
								TOTAL	45.017.240

El monto total adjudicado es de **Gs. 45.017.240 (Guaraníes *Cuarenta* y Cinco Millones, Diez y Siete Mil, Doscientos Cuarenta)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de provisión emitida por la Dirección de Tecnologia de la Informacion y Comunicaciones

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/O		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES**

La multa será de 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Lasmultas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc.c)de la Ley N° 2.051/03 "DeContratacionesPúblicas",caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.Larescisiónde lcontratoolaaplicaciónde multasporencimadelporcentajedelaGarantíadeCumplimientodelContratodeberácomunicarsea la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 335.165

	11/04/18		
Alfredo Gali FIRMA PROVEEDOR Compusaver S.A. Director	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2823 c/ Rodó
Tel. 226-251/252/260 - Fax 204.0[illegible]